

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

	(COG)	
PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADO	13101	\$724,539.00
AGUINALDO O GRATIFICACION ANUAL	13202	\$2,300,000.00
PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	13204	\$456,424.00
CUOTAS PARA EL FONDO DEL PERSONAL CIVIL	15101	\$47,600.00
RESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	15401	\$200,000.00
Total General		\$3,728,563.00

[Handwritten signature]

Artículo 22.-

Opción 1.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público-privada).

Artículo 23.-

Opción 1.- El municipio de Francisco I Madero, no desglosa pago para contratos de asociaciones público-privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público-privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

[Handwritten signature]

*Imo. E. Guisasa Moreno
M. Concepción Favela S*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**CAPÍTULO III
DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con plazas de conformidad con lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]